

Núm. 173

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 20 de julio de 2011

Sec. IV. Pág. 79311

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24394 BARCELONA

Edicto

Don/ña. José María Valls Soriano, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 513/2011 en el que se ha dictado con fecha 7 de julio de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad CEBAI ACCESSORIES, S.L., CIF B62272380, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario. Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: CEBAI ACCESSORIES, S.L., con domicilio en C. França, 39, Polígono Ind. de Rosanes de Castellví de Rosanes (Barcelona)

Administrador/es concursal/es: D.ª Irene Pedreño Vargas (Abogado) domiciliado en Barcelona. Calle Tuset, 19.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de Quince días a contar desde la ultima de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de julio de 2011.- El Secretario Judicial. Fdo.: José María Valls Soriano.

ID: A110057692-1